

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO /2018, DEL CONSELL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 18/2017, DE 14 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas establece:

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, se abrió proceso de consulta pública previa sobre el Proyecto de Decreto /2018, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, se habilitó un foro virtual de participación ciudadana en la página web de la Conselleria de Transparència, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación : www.cooperaciovalenciana.gva.es, para que la ciudadanía y los organizaciones más representativas, que pudieran verse afectadas por el futuro decreto, pudieran realizar todas aquellas aportaciones que estimaran oportunas.

El día 15 de febrero de 2018 se activó la Consulta pública a través del Foro virtual de participación sobre el “*Desarrollo Reglamentario de la Ley 18/2017, de Cooperación y Desarrollo Sostenible*”, relativo a la elaboración del Decreto de Desarrollo reglamentario de la Ley 18/2017, el cual permaneció activo hasta el día 7 de marzo de 2018.

El foro se ha estructurado en torno a cuatro bloques, y en relación a cada uno de ellos se ha planteado una cuestión para focalizar el contenido de las respuestas. Los bloques son los siguientes:

- Bloque A El papel de las Administraciones públicas valencianas
- Bloque B Capacidades de las Administraciones Públicas
- Bloque C Registro Agentes de la Cooperación Valenciana
- Bloque D Información del Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana



Durante el tiempo que el foro ha estado activo se han recibido 8 aportaciones a las cuestiones planteadas, realizadas por dos entidades: Save the Children y UNICEF, constando dos intervenciones por cada uno de los bloques.

A continuación, se acompaña todas la aportaciones realizadas a los bloques planteados.

En el Bloque A **El papel de las Administraciones públicas valencianas**, la pregunta planteada ha sido:

¿Cuál debe ser el papel de las diferentes Administraciones Públicas Valencianas en la definición, financiación, seguimiento y ejecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana?

En este apartado, se han realizado dos aportaciones por parte de la entidad Save the Children y UNICEF.

Save the Children ha realizado la siguiente aportación:

Las Administraciones Públicas valencianas deben ser las encargadas de establecer los mecanismos adecuados para lograr, conjuntamente, una correcta ejecución de las acciones encaminadas a alcanzar las metas específicas que se plantean en la Agenda 2030, identificando y definiendo también quiénes son el resto de actores que comparten el mismo objetivo en la Comunitat. Por otro lado, resulta imprescindible asegurar en los presupuestos autonómicos una financiación suficiente que refleje inequívocamente una apuesta por la consecución efectiva de los ODS en el año 2030. Finalmente, es fundamental optar por una recogida sistemática de información que permita, mediante la elaboración y el seguimiento de indicadores, evaluar cuantitativamente la evolución de cada una de las dimensiones recogidas por la Agenda.

UNICEF ha realizado la siguiente aportación:

Las comunidades autónomas y las entidades locales deben jugar un rol clave en la aplicación de la Agenda 2030. Localizar la Agenda 2030 es una tarea clave. Las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales juegan un rol primordial en la aplicación de la Agenda 2030. Gran parte de los desafíos en relación con la implementación dependen de la planificación de políticas autonómicas y locales, la dotación de servicios públicos clave, y una adecuada coordinación con los otros niveles de la Administración. El enfoque de trabajo de abajo hacia arriba puede ser un instrumento importante para avanzar en el desarrollo sostenible.

La Generalitat y los gobiernos locales deben abordar una pregunta clave: ¿Cómo pueden contribuir a alcanzar los objetivos y metas de la Agenda 2030 a través de una acción y enfoque de políticas de abajo hacia arriba, y cómo los ODS brindan un marco político de desarrollo local? Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con responsabilidades de los gobiernos locales y autonómicos, especialmente, en su rol de proveedores de servicios sociales.

Posibilidades de hoja de ruta autonómica y local para la implementación de la Agenda 2030: Por su alcance y magnitud, la Agenda 2030 requiere de la intervención y coordinación activa de los diferentes sectores e instituciones de las administraciones públicas, así como del resto de actores



políticos y de la sociedad civil. En una Agenda de esta naturaleza la coherencia de políticas con el desarrollo constituirá un elemento primordial.

La implantación de la Agenda 2030 requiere de liderazgo por parte de los gobiernos autonómicos y un papel muy relevante por parte de los parlamentos, ya que requiere el diseño e implementación de políticas públicas y garantizar un presupuesto para su cumplimiento de ámbito autonómico y local.

Por todo ello, consideramos que las administraciones públicas valencianas pueden jugar un rol clave en la definición, financiación, seguimiento y ejecución de la Agenda 2030, teniendo en cuenta los siguientes aspectos :

Rendición de cuentas y coordinación: Es importante la definición de un proceso de rendición de cuentas participativo, transparente y eficaz para toda la ciudadanía. La aplicación de la Agenda requiere de mecanismos de seguimiento y control, que incorporen una estrategia de participación amplia e inclusiva, fomentando la representación de los agentes sociales, políticos y económicos.

Fortalecer los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos actores, así como garantizar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible tanto domésticas, como de política exterior y cooperación.

Rendición de cuentas sobre los avances y desafíos de la implementación de la Agenda 2030, en el Parlamento autonómico.

Rendir cuentas a los actores sociales, las universidades y el sector privado conforme a los mecanismos de diálogo, trabajo conjunto y coordinación constituidos.

El papel del Parlamento: El Parlamento Autonómico, por su naturaleza y competencias, es un actor fundamental en la promoción y supervisión de la aplicación de la Agenda 2030 en España. Debe asegurar la implementación, el seguimiento y la rendición de cuentas de esta Agenda 2030[1] desde la competencia legislativa y la aprobación de las leyes, la función de control y rendición de cuentas.

Recursos para implantación de la Agenda 2030: El presupuesto autonómico deberán visibilizar las partidas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades de colectivos especialmente vulnerables: mujeres, infancia, población migrantes; así como a reducir la desigualdad y a mejorar la gestión ambiental y restaurar los ecosistemas. La inversión en ámbitos como la protección social, la salud, la educación, la protección de la naturaleza y la lucha contra el cambio climático es clave para avanzar en la consecución de estos objetivos. Todo ello sin olvidar la proyección exterior de la Agenda y la recuperación progresiva de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo.



En el **Bloque B** Capacidades de las Administraciones Públicas, la pregunta planteada ha sido:

¿Qué capacidades necesitan mejorar las Administraciones Públicas Valencianas para alinearse en la Comunitat Valenciana con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030?

En este apartado, se han realizado dos aportaciones por parte de la entidad Save the Children y UNICEF.

Save the Children ha realizado la siguiente aportación:

Hemos de felicitar los pasos que se están dando desde unas Administraciones Públicas valencianas cada vez más abiertas a dinámicas participativas, que tienen en cuenta, no solo la coordinación con ONGD, sino que también son permeables a la generación de conocimiento por parte de la esfera universitaria y a la colaboración con el sector privado. La mejor forma de alinearse con los ODS es incorporarlos en el funcionamiento cotidiano de la Administración y conseguir engarzarlos de manera transversal en las políticas que se estén desarrollando, todo ello desde la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia como elementos innegociables. Uno de los elementos que también ayudarían a avanzar en esta dirección sería la incorporación en la formación del funcionariado de los principales enfoques de la Agenda 2030 y otros enfoques imprescindibles para su consecución (Derechos Humanos, Derechos de la Infancia, etc.).

UNICEF ha realizado la siguiente aportación:

Incorporar en la currícula formativa del funcionariado de las administraciones públicas las principales dimensiones y enfoques de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en clave de políticas públicas, y su impacto en la agenda política nacional, regional y local.

Promover procesos formativos concretos para los cuadros directivos y puntos focales de la Agenda 2030 en torno a:

- Estimular entre los participantes una reflexión sobre las causas y efectos de las desigualdades globales y el papel de los diferentes actores y agentes sociales implicados en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
- Impulsar el manejo y utilización de los conceptos, metas e indicadores relacionados con la Agenda 2030, como instrumentos político y técnico para un mejor diseño e implementación de políticas y presupuestos públicos, con un enfoque de equidad.
- Identificar y definir las principales líneas de actuación y programas de la Generalitat y Entidades Locales Valencianas en relación a los Objetivos de la Agenda 2030 y favorecer la implementación de la Agenda en la CCAA.

En el **Bloque C Registro Agentes de la Cooperación Valenciana**, la pregunta planteada ha sido:

¿Considera necesario que exista un registro de carácter público de las ONGD y otras entidades que tenga por finalidad disponer de la información permanente y actualizada sobre los agentes sociales valencianos de la cooperación al desarrollo?



En este apartado, se han realizado dos aportaciones por parte de la entidad Save the Children y UNICEF.

Save the Children ha realizado la siguiente aportación:

El Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana es una de las medidas más pertinentes para conseguir aglutinar en una base de datos a todas las entidades que trabajamos en el ámbito de la cooperación al desarrollo y conseguir así impulsar mejoras en la coordinación y la creación de sinergias entre las mismas y con la Administración. No requiere de muchos recursos y configura una herramienta muy útil en este sentido. Entendemos, por otra parte, que no debería existir una vinculación entre la antigüedad de una entidad en el registro y la puntuación obtenida en los proyectos presentados a convocatoria (no es garantía de mayor calidad de intervención).

UNICEF ha realizado la siguiente aportación:

Consideramos fundamental la existencia del Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana como herramienta de conocimiento, puesta en valor y transparencia para todos los agentes que trabajan en este ámbito. Su finalidad debería ser garantizar la transparencia y fomentar el conocimiento y sensibilización pública acerca de un sector que representa justamente la solidaridad y buen hacer de la sociedad civil valenciana.

En el **Bloque D Información del Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana**, la pregunta planteada ha sido:

¿Qué información contenida el registro de carácter público de las ONGD y otras entidades de la cooperación al desarrollo, que perciba, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones, de la administración autonómica, debería estar disponible a la ciudadanía valenciana en el Portal de la Transparencia?

En este apartado, se han realizado dos aportaciones por parte de la entidad Save the Children y UNICEF.

Save the Children ha realizado la siguiente aportación:

Entre otras consideraciones, este registro, que al ser de carácter público debe estar evidentemente abierto al escrutinio de la ciudadanía valenciana interesada en la materia, tendría que contener datos básicos de contacto (dirección, teléfono, email), y enlace a la web de las entidades subvencionadas, con acceso a documentos clave (memorias y cuentas auditadas) y otra información relevante (código deontológico, política de género, etc.).

UNICEF ha realizado la siguiente aportación:

Consideramos que toda información pública que ayude a conocer a una entidad subvencionada es pertinente: datos generales, publicaciones relacionadas de la entidad, todos sus documentos de rendición de cuentas (memorias, cuentas anuales), así como enlaces a su web o redes sociales. Igualmente datos relevantes para conocer su implantación social y actividad en el territorio: publicaciones e informes, programas de acción, número de personas asociadas, etc.



Una vez finalizado el proceso de participación ciudadana del Proyecto de Decreto /2018, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible , se han recibido ocho aportaciones, de las que se ha aceptado la consideración de su totalidad.

Con carácter general cabe decir que la mayoría de las aportaciones se han tenido en cuenta en las previsiones del futuro Decreto. El hecho de que las propuestas coincidan con la voluntad del órgano impulsor del Proyecto de Decreto viene a corroborar la necesidad y oportunidad del desarrollo de la Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible que recoja las inquietudes de la ciudadanía de esta Comunitat.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El director general de Cooperación y Solidaridad